

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL  
PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 12-2026 DEL 17 DE JUNIO DE 2026**

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**ARTÍCULO 1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día.

**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 11-2026 del veintisiete de mayo del dos mil veintiséis.

**CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

**ARTÍCULO 3:** Oficio sin número del 22 de mayo de 2026, suscrito por la señora Ivannia Vindas Rivera, ex miembro de la Junta Administrativa, dirigido a la señora Carla Morales Rojas, ministra del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el que remite el Informe de Fin de Gestión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno No. 8292 y el procedimiento Presentación del informe de fin de gestión por parte del Jerarca y Titulares Subordinados de la Dirección General del Archivo Nacional.

**ARTÍCULO 4.a:** Se presenta la postulación para el Premio Archivístico Nacional José Luis Coto Conde el trabajo titulado "*La voz prolongada: metodología para la preservación y restauración digital del patrimonio fílmico estatal costarricense (1973-1991)*".

**ARTÍCULO 4.b:** Se presenta la postulación para el Premio Archivístico Nacional José Luis Coto Conde el trabajo titulado "*Propuesta de un diseño curricular para la formación de profesionales en Enseñanza de la Archivística como docentes de colegios técnicos vocacionales del Ministerio de Educación Pública*"

**ARTÍCULO 4.c:** Se presenta la postulación para el Premio Archivístico Nacional José Luis Coto Conde el trabajo titulado "*Propuesta para un Protocolo Notarial en Soporte Electrónico en Costa Rica: Normalización y Diseño*".

**ARTÍCULO 4.d:** Se presenta la postulación para el Premio Archivístico Nacional José Luis Coto Conde el trabajo titulado "*Hacia un Observatorio Archivístico Nacional: Una Propuesta Metodológica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos*".

**CAPÍTULO III ASUNTOS AUDITORIA INTERNA**

**ARTÍCULO 5.a:** Copia del Oficio DFOE-GOB-0208 (06294)-2026 del 26 de mayo del 2026, suscrito por las señoras Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Area y Hannia Mena Garro, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, dirigido a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, directora general y Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que da por recibido de la comunicación sobre la renuncia de la señora Charlot Morales Abarca al puesto de Auditora Interna del Archivo Nacional, efectiva a partir del 11

de mayo de 2026. Asimismo, recordó que, ante la ausencia de la persona titular de la Auditoría Interna, la Administración debe aplicar las regulaciones correspondientes para garantizar la continuidad del servicio mediante recargo, sustitución temporal o nombramiento interino, según corresponda. Además, señaló que, de conformidad con la Ley General de Control Interno, la vacante debe ser cubierta en un plazo máximo de tres meses, prorrogable por otros tres meses si existen razones debidamente justificadas. Por ello, instó a la Administración a adoptar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento continuo de la Auditoría Interna y del Sistema de Control Interno institucional.

**ARTÍCULO 5.b:** Copia de la CARTA-DGAN-DAF-RH-274-2026 del 1 de junio del 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que se refiere a la renuncia de la señora Charlot Morales Abarca al puesto N.º 501071, Clase Auditor Nivel 1, cargo Auditor Interno del Archivo Nacional, con rige al 10 de mayo de 2026. Informa que de acuerdo con los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República (apartado 2.3.14), cuando la persona nombrada como auditor interno renuncia durante el período de prueba, la Administración debe seleccionar a una de las restantes personas que integran la terna o nómina previamente aprobada por la Contraloría. Comenta que mediante el oficio DFOE-GOB-0118 del 17 de marzo de 2026, la Contraloría General de la República aprobó el proceso concursal y la nómina para el nombramiento indefinido del Auditor Interno del Archivo Nacional, integrada por la señora Charlot Morales Abarca (90,40%), señor Carlos Garro Méndez (87,80%), señor Luis Fernando Hernández Meneses (85,80%) y Christian Quirós Núñez (85,80%). Hace referencia a la CARTA-DGAN-JA-139-2026 del 28 de mayo de 2026, mediante la que esta Junta instruyó que, antes de remitir la nómina para la selección, se informara formal e individualmente a cada persona candidata sobre las condiciones del puesto, especialmente su carácter unipersonal y el salario aplicable, con el fin de prevenir futuras inconformidades o renunciaciones. En atención a dicha instrucción, solicita la colaboración para validar las fichas salariales de los tres candidatos restantes.

**ARTÍCULO 5.c:** Correo electrónico del 2 de junio del 2026, suscrito por el señor Daniel Campos Blanco, Gestión de Empleo de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, por medio del que informa a la señora Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que el tipo de salario que eventualmente le corresponda a un funcionario seleccionado dentro del proceso constituye un aspecto estrictamente salarial, el cual debe ser atendido directamente por esa Oficina. Asimismo, es importante señalar que dicho proceso fue gestionado de manera exclusiva por su dependencia, por lo que esta Administración no participó en su ejecución. En ese sentido, corresponde a esa Oficina la competencia para realizar los cálculos respectivos, ya que cuenta con todos los insumos necesarios para ello.

**ARTÍCULO 5.d:** Copia de la CARTA-DGAN-DAF-RH-333-2026 del 8 de junio del 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante la que solicita nuevamente la colaboración de la Gestión Institucional de Recursos Humanos (GIRH) para validar la información salarial de los candidatos al puesto de Auditor Interno. Aunque la GIRH indicó que los cálculos salariales corresponden a la Oficina Auxiliar, considera que, debido a la dependencia técnica y a la reorganización institucional vigente, la validación debe realizarse de manera coordinada. El objetivo es evitar inconsistencias y retrasos en el proceso de nombramiento, por lo

que solicita una reunión virtual urgente para aclarar dudas antes de presentar la información salarial y la nómina de candidatos a la Junta Administrativa.

**ARTÍCULO 5.e:** CARTA DGAN-DAF-RH-345-2026 del 15 de junio del 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que da respuesta al acuerdo 8 de la sesión ordinaria N°11-2026 del 27 de mayo 2026. La señora Barquero Durán indica que realizó las gestiones necesarias para remitir una nueva nómina de candidatos al puesto de Auditor(a) Interno(a), garantizando que cada postulante conociera previamente las condiciones del cargo y la remuneración correspondiente. Para ello, se elaboraron las fichas de verificación salarial de los candidatos Carlos Garro Méndez, Luis Fernando Hernández Meneses y Christian Quirós Núñez, integrantes de la nómina aprobada por la Contraloría General de la República. Posteriormente, se solicitó apoyo a la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud para validar dichas fichas, especialmente ante dudas relacionadas con el tipo de salario aplicable. Tras varios intercambios y una reunión virtual realizada el 12 de junio de 2026, se validó la información salarial de los tres candidatos. El 13 de junio de 2026 se comunicó individualmente a cada postulante las condiciones del puesto, incluyendo la fecha estimada de nombramiento (1 de julio de 2026) y el salario que percibirían en caso de ser seleccionados. Los tres candidatos manifestaron estar de acuerdo con dichas condiciones; sin embargo, el señor Luis Fernando Hernández Meneses informó el 15 de junio de 2026 que no podía continuar en el proceso por motivos personales. En consecuencia, únicamente Carlos Garro Méndez y Christian Quirós Núñez se mantienen disponibles para la nueva selección. Finalmente, mediante la CARTA DGAN-DAF-RH-344-2026 del 15 de junio de 2026, se remitió a la Junta Administrativa la nueva nómina para proceder con la selección de la persona que ocupará el puesto N.º 501071, Clase Auditor Nivel 1 del Archivo Nacional.

**ARTÍCULO 5.f:** CARTA DGAN-DAF-RH-344-2026 del 15 de junio del 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante la que brinda respuesta al acuerdo 8 de la ordinaria N°11-2026 del 27 de mayo 2026, remite la nómina actualizada para realizar la nueva selección de la persona que ocupará el puesto de Auditor Interno del Archivo Nacional. Tal como lo informara la señora Barquero Durán en la CARTA DGAN-DAF-RH-345-2026 del 15 de junio del 2026, las tres personas que conforman la nómina manifestaron su conformidad; excepto el señor Luis Fernando Hernández Meneses, quien, por motivos personales, no continuaría en el proceso. Con fundamento en los lineamientos de la Contraloría General de la República, cuando una persona designada como auditor interno renuncia durante el período de prueba, la administración debe seleccionar a otra persona de la nómina previamente aprobada. Dicha nómina fue aprobada mediante oficio DFOE-GOB-0118 del 17 de marzo de 2026.

La nómina para la selección de la nueva persona Auditora Interna, se detalla a continuación:

Nombre	Cédula	Porcentaje	Posición	Condición salarial
Carlos Garro Méndez	3-0296-0852	87,80	1	Global
Luis Fernando Hernández Meneses	1-0779-0383	85,80	2	Global
Christian Quirós Núñez	2-0628-0649	85,80	3	Descenso

## CAPÍTULO IV RESOLUTIVOS

**ARTÍCULO 6:** Carta DGAN-DAF-RH-264-2026 del 26 de mayo del 2026, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, profesional y Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante la que remiten el Informe de Inspección N.º 1235-0687-2026-I, notificado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) el 25 de mayo de 2026, en atención a la solicitud de confección de una planilla adicional presentada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el oficio DGAN-DAF-RH-834-2025 del 26 de noviembre de 2025. Esta planilla adicional obedece a los siguientes movimientos de personal: a) pago de extremos laborales al señor William Jiménez Vargas, por jubilación a partir del 18 de junio de 2025, proporción de salario escolar y retroactivo de anualidad, para un total de ₡137.876,91; b) pago de extremos laborales a la señora María José Guzmán Salas por motivo de renuncia a partir del 16 de mayo de 2025 y proporción del salario escolar 2025, para un total de ₡438.560,97; c) señora Elkin Lobo Solano, proporción del salario escolar 2025 debido al vencimiento de nombramiento interino a partir del 15 de febrero de 2025, por un monto de ₡44.637,25; d) señora Jacqueline Esteller Zúñiga, pagos adeudados y salario escolar proporcional por un total de ₡1.242.722,22; e) señor Angel Bolaños Sánchez, pago por diferencias salariales derivadas del aumento por costo de vida 2020, correspondiente al período del 1 de julio al 27 de noviembre de 2023, para un total de ₡167.839,28. El informe analiza diferencias salariales adeudadas a varias personas exservidoras por conceptos como salario escolar, anualidades, pagos adeudados y diferencias salariales. Como resultado, la CCSS determinó la existencia de salarios omitidos y subdeclaración salarial, estableciendo que el monto total por cuotas obrero-patronales pendientes asciende a ₡600.456,00 (seiscientos mil cuatrocientos cincuenta y seis colones). Se solicita a este órgano colegiado comunicar a la CCSS la conformidad con el informe y proceder con el pago correspondiente.

**ARTÍCULO 7:** CARTA DGAN-DAF-PROV-0020-2026 del 2 de junio de 2026, suscrito por los señores Elías Vega Morales, coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y Greivin Venegas Portilla, abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante la que brindan respuesta al acuerdo 14 de la sesión 11-2026 del 27 de mayo de 2026, relacionado con la solicitud de un órgano sancionador por presunto incumplimiento de la empresa Applied Research S.A. Se informa que la contratación de la empresa mencionada para la actualización y mantenimiento del sistema OJS de la Revista del Archivo Nacional quedó inconclusa; aunque los servicios fueron recibidos y pagados conforme al acta de recepción, posteriormente se detectaron errores que impiden utilizar la nueva versión del sistema, por lo que la institución continúa operando con la versión anterior. Los problemas identificados debían ser corregidos por la empresa dentro del período de garantía de 12 meses establecido en el contrato; sin embargo, la contratista indicó que las correcciones implicaban costos adicionales, se negó a realizarlas bajo garantía y tras varias gestiones y reuniones, dejó de responder a la institución. Respecto al órgano director propuesto para el procedimiento, se señala que no existe conflicto de interés. No obstante, se recomienda sustituir al señor Jorge Arias Eduarte por el señor Bady Ramírez Campos, debido a la participación indirecta del primero en el proyecto. La demora en informar el caso a la Junta se debió a las gestiones realizadas entre enero y marzo de 2026 para intentar que la empresa corrigiera los problemas detectados. Ante la falta de respuesta, se solicitó iniciar el procedimiento sancionatorio correspondiente. Finalmente, se indica que existen fundamentos legales para determinar una eventual responsabilidad de la contratista por incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato.

Una vez conformado el órgano director, se continuará el trámite en SICOP, otorgando audiencia a la empresa e informando oportunamente a la Junta Administrativa.

**ARTÍCULO 8:** CARTA DGAN-DAF-PROV 0021-2026 del 2 de junio del 2026, suscrito por los señores Elías Vega Morales, coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y Greivin Venegas Portilla, abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que dan respuesta al acuerdo 15 de la sesión 11-2026 del 27 de mayo de 2026 y tras un análisis conjunto con la Asesoría Jurídica, se concluyó que el objeto contractual de la contratación para la digitalización del Fondo José Fidel Tristán Fernández estaba claramente definido en el pliego de condiciones, el que establecía la digitalización de 53.970 imágenes y detallaba los procedimientos técnicos requeridos debido a la naturaleza delicada de los documentos. A continuación se transcribe lo que interesa:

“k) Si la imagen tuviese alguna deficiencia debe ser digitalizada las veces que sean necesario hasta generar una que resulte fiel a la original.

l) Si el documento físico por sus dimensiones físicas fuera más pequeño al tamaño “oficio”; establecido como estándar de este proceso de digitalización, se debe recortar la imagen generada para generarla en el tamaño real del documento físico escaneado.

m) Se debe escanear sobreponiendo un sobre de cartulina blanca para evitar la traslucidez en el proceso de escaneo del documento.

n) Se debe preparar el documento antes de iniciar la digitalización, contemplando lo siguiente:

i. Verificar el número de expediente que tiene cada caja.

ii. Revisar las firmas de cada caja contra la boleta de préstamo de documentos (Anexo # 2).

iii. Verificar que el expediente se encuentre listo para ser escaneado, si presenta alguna situación especial (descodido, desempastado, etc.) debe ser revisado por el administrador del contrato y éste dar su visto bueno para que el contratista pueda proceder con la digitalización en las condiciones que presente.

o) Excepción: En caso de que se amerite, para escanear la totalidad de los documentos y previa evaluación del Departamento de Conservación del Archivo Nacional, se podría descocer el documento para su digitalización.

(...)

3.5. Indicaciones: Dado que el proyecto es muy delicado y único en esta institución, a los contratistas en caso necesario se les tendrían que girar instrucciones para el desarrollo del proyecto.”

Se determinó que la empresa Productive Business Solutions S.A. entregó únicamente 20.542 imágenes, quedando pendientes 33.428 imágenes, por lo que la ejecución contractual se considera incompleta.

Con base en lo anterior, se concluye que existe fundamento para la apertura de un procedimiento administrativo por presunto incumplimiento contractual. Asimismo, se considera que las personas propuestas para integrar el órgano director no presentan conflictos de interés que comprometan su objetividad, imparcialidad o independencia. Una vez conformado el órgano director, se continuará con el trámite correspondiente en SICOP, otorgando audiencia a la empresa e informando oportunamente a la Junta Administrativa.

**ARTÍCULO 9:** CARTA DGAN-DAN-171-2026 del 8 de junio del 2026, suscrito por los señores Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable y Mauricio López Alfaro, jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que solicitan posible corrección del acuerdo 16.1 de la sesión No. 07-2026 del 8 de abril y acuerdo 9 de la sesión No. 10-2026 del 7 de mayo, ambas del 2026 y en relación con el acuerdo 16.2 de la sesión No. 07-2026 ya citada, relacionados

con la nueva tarifa para la entrega de índices notariales por la plataforma INDEX, Contrato “GESTIÓN INTEGRAL DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA INDEX: ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, SERVICIO AL CLIENTE Y FACTURACIÓN”, tramitado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), bajo el número de procedimiento 2024LY-000002-000960000. Se solicita a la Junta Administrativa del Archivo Nacional aclarar y reconsiderar dos aspectos relacionados con la modificación de las tarifas del servicio INDEX:

1. Fecha de entrada en vigencia de la nueva tarifa: Se señala una aparente contradicción entre el acuerdo 9 de la sesión 10-2026, que establece el 30 de junio de 2026 como fecha de rige de la nueva tarifa y el acuerdo 16.2 de la sesión 07-2026, que prevé la devolución o acreditación de montos pagados de más por personas notarias. Por ello, se solicita aclarar si la nueva tarifa rige a partir del 30 de junio de 2025 o del 30 de junio de 2026 y, en este último caso, precisar el alcance del acuerdo sobre devoluciones o créditos.
2. Tarifa en dólares estadounidenses: Se explica las implicaciones en el control financiero contable del uso de la expresión “y su equivalente en dólares”, al convertir una tarifa fija en una variable dependiente del tipo de cambio. Por esta razón, se propone mantener una tarifa fija en dólares, ajustada proporcionalmente a la reducción aplicada a la tarifa en colones, pasando de US\$180,00 a US\$89,00 anuales. Esta medida permitiría una gestión más sencilla, mayor claridad para las personas usuarias y un mejor control contable y administrativo.

**ARTÍCULO 10:** Copia del Oficio MAC-DIR-010-2026 del 3 de junio del 2026, suscrito por la señora Ana Katrin Aason Bucher, directora del Museo de Arte Costarricense, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, directora general, mediante el que solicita la ampliación del plazo del convenio de préstamo temporal de una bodega utilizada para el resguardo de bienes institucionales. La solicitud se fundamenta en que el Museo no contará con presupuesto para alquilar una bodega durante el próximo año. Por ello, pide extender el préstamo vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, por un año adicional, hasta el 31 de diciembre de 2027. Asimismo, agradece el apoyo brindado por el Archivo Nacional y adjunta la documentación necesaria para respaldar la gestión.

**ARTÍCULO 11:** CARTA DGAN-DAF-0129-2026 del 10 de junio del 2026, suscrito por el señor Víctor Murillo Quiros, jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite los Estados Financieros correspondiente a mayo del 2026, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de mayo de 2026, según lo solicitado por este órgano colegiado.

## CAPÍTULO V INFORMATIVOS

**ARTÍCULO 12.a:** CARTA-DGAN-DAF-0109-2026 del 21 de mayo del 2026, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable, se recibió una solicitud de devolución de dinero presentada por Floribeth Vanegas Fallas, quien depositó por error **\$756,00** en una cuenta de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Tras

verificar el ingreso del depósito en los registros institucionales, se determinó que la devolución es procedente. Del monto depositado se deducen **\$7,76** por gastos administrativos, por lo que el monto neto a reintegrar asciende a **\$748,24**. Debido a que la delegación para autorizar este tipo de devoluciones recayó en la anterior directora general, quien ya no ocupa el cargo, se solicita que la Junta Administrativa acuerde la devolución mientras se formaliza una nueva delegación de esta competencia a la actual directora general.

**ARTÍCULO 12.b:** CARTA DGAN-DAF-122-2026 del 3 de junio del 2026, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable, informando que fue remitido a ese órgano colegiado el oficio CARTA-DGAN-DAF-0109-2026, mediante el cual se solicitaba la aprobación de la devolución de un depósito erróneo que la señora Floribeth Vanegas Fallas realizó en una de las cuentas bancarias de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y que será conocido en la próxima sesión. Sobre el particular, atentamente solicito el retiro del citado oficio de los temas por resolver por la Junta Administrativa, en vista de que mediante acuerdo 16 de la sesión ordinaria N°11-2026 celebrada el 27 de mayo 2026, el órgano colegiado delegó en la señora Carmen Campos Ramírez, directora general, la tarea de autorizar las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de la Junta por personas usuarias o terceros ajenos a la institución.

**ARTICULO 13:** CARTA DGAN-CNSE-108-2026 del 1 de junio del 2026, suscrito por la señora Mellany Otárola Sáenz, secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos comunicando el acuerdo 5.1 de la sesión nº 09-2026 del 29 de mayo de 2026 de la Comisión: *“Agradecer a Luis Alexander Castro Mena, presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, el nombramiento de la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, como su representante ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. Asimismo, se tiene por recibido la CARTA-DGAN-JA-129-2026, de 20 de mayo de 2026”*. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME”**.

**ARTÍCULO 14:** Copia de la CARTA DGAN-CNSE-109-2026 del 1 de junio del 2026, suscrito por la señora Mellany Otárola Sáenz, secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica comunicando el acuerdo 5.2 de la sesión nº 09-2026 del 29 de mayo de 2026 de la Comisión: *“Solicitar a la Unidad de Asesoría Jurídica la tramitación de la publicación de la resolución del nombramiento de la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, como representante del señor Luis Alexander Castro Mena ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, ocupando el puesto de la presidencia de esta Comisión. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, directora general del Archivo Nacional. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME”*.

**ARTÍCULO 15.a:** Oficio MH-DCoP-DMCCP-OF-0029-2026 del 22 de mayo del 2026, suscrito por la señora Sandra Venegas Fallas, jefe del Departamento de Mejora y Calidad en la Compra Pública del Ministerio de Hacienda, dirigido a la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe Oficina de Contratación y Suministros de la Universidad Estatal a Distancia. En atención a la Circular MH-DCoP-CIR-0015-2026 y al oficio CA-018-2026, se verificó que las acciones relacionadas con el módulo “Reporte de funcionarios sujetos a prohibición” en SICOP fueron ejecutadas correctamente conforme a los lineamientos establecidos.

**ARTÍCULO 15.b:** Copia del oficio INEC-AAF-Prov-164-2026 del 2 de junio del 2026, suscrito por señor Edgar Montero Acuña, coordinador de la Unidad Proveeduría del Instituto Nacional de Estadística y Censos dirigido a la señora Sandra Venegas Fallas, jefe del Departamento de Mejora y Calidad en la Compra Pública, Dirección de Contratación Pública. En respuesta a lo solicitado en la circular MH-DCoP-DMCCP-OF-0029-2026, le informo que esta unidad procedió con la revisión del registro de las personas funcionarias del INEC, sujetos al régimen de prohibiciones en SICOP. Además, en colaboración con la Unidad de Recursos Humanos, se verificó el vínculo laboral con la institución de las personas señaladas en su circular, ante lo cual se tiene:

**ARTÍCULO 16:** Oficio MH-DGCN-DIR-DIR-0002-2026 de mayo 2026, emitido por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de la Contabilidad Nacional, con el control y supervisión de los roles y perfiles de los sistemas de información facilitados por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

**ARTÍCULO 17:** Copia del oficio MCJ-DM-402-2026 del 20 de mayo del 2026, suscrito por el señor Jorge Rodríguez Vives, ministro de Cultura y Juventud, dirigido a los señores Camila Carreras Herrero, Lilliana Jiménez González, Mellany Otárola Sáenz, Omar Rivera Fallas del Comité de Enlace ANEP-DGAN, en atención al oficio ANEP-DGAN-CE-001-2026 se brinda respuesta sobre la reubicación de puestos de la Dirección General del Archivo Nacional a otras instancias ministeriales. En términos generales, explica que estos movimientos de personal se realizan conforme a la normativa vigente, especialmente el Reglamento del Estatuto de Servicio Civil y la Ley General de la Administración Pública, que permiten traslados siempre que no perjudiquen gravemente a los funcionarios. También se indica que el ministro tiene la potestad de organizar el recurso humano dentro del ministerio y sus órganos desconcentrados. Se detalla que la gestión de recursos humanos está centralizada en el MCJ, mientras que las oficinas auxiliares del Archivo Nacional tienen un rol principalmente operativo. Además, se justifica la creación de una Unidad Infraestructura para mejorar la gestión de proyectos, debido a limitaciones técnicas y fragmentación organizativa previa, con aval de MIDEPLAN. En el ámbito presupuestario, se aclara que las plazas reubicadas pasarán al presupuesto del MCJ a partir del 1 de enero de 2027, aunque el Archivo Nacional seguirá cubriendo los salarios hasta esa fecha. También se señala que estos traslados no requieren intervención de la Contraloría ni auditorías internas, al ser competencia del jerarca institucional.

**ARTÍCULO 18:** CARTA DGAN-242-2026 del 4 de junio del 2026, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, directora general, dirigido a la señora Vanessa Valladares Ulate, coordinadora del GEDI del Instituto Costarricense de Electricidad, mediante la que agradece la confirmación del Instituto Costarricense de Electricidad sobre su apoyo para la impresión de materiales expositivos con motivo del 145 aniversario del Archivo Nacional. Se informa que el Archivo Nacional asumirá el diseño gráfico y la instalación de los materiales, por lo que entregará los artes finales listos para producción conforme a las especificaciones técnicas requeridas. Además, se incorporará el logotipo del ICE en los materiales como parte de la colaboración interinstitucional, solicitando su envío para integrarlo en la propuesta gráfica y obtener el visto bueno correspondiente. La instalación de la exhibición está prevista para el 20 de julio de 2026, por lo que se solicita contar con los materiales impresos entre el 13 y el 17 de julio de 2026, así como conocer la fecha límite para la entrega de los artes finales. Finalmente, se reitera el agradecimiento por el apoyo brindado y la disposición para continuar con la coordinación del proyecto.

**ARTÍCULO 19:** Correo electrónico del 5 de mayo del 2026 del señor Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, informando que la según las disposiciones establecidas en la Ley N° 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto N° 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, que el día de hoy fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡ 89 200 000,00 (ochenta y nueve millones doscientos mil colones) y \$35 000,00 (treinta y cinco mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de mayo de 2026, según el siguiente detalle:

**Ingresos recaudados en el mes de mayo de 2026**

CTA OPERATIVA	NOMBRE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO (COLONES)	MONTO (DOLARES)
4199912000	Timbre Archivo Nacional	I1191080000001	3 400 000,00	0
4410299011	Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional	I1312090120001		0
4410299017	Venta de servicios varios Archivo Nacional	I1312090985001	85 800 000,00	35 000,00
4616670001	Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional	I1431040000001	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>89 200 000,00</b>	<b>35 000,00</b>

Se adjuntan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno.

**ARTÍCULO 20:** Copia de la CARTA-DGAN-DAF-RH-300-2026 del 5 de junio del 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Zeirys Gamboa Naranjo, secretaria de la Junta Administrativa, con la notificación de Adenda al Contrato de Teletrabajo. En atención a las Circulares MCJ-DVA-0503-2026 de fecha 27 de mayo de 2026 y DGAN-DAF-RH-08-2026 de fecha 28 de mayo de 2026, relacionadas con los “Lineamientos para la revisión y actualización de las condiciones de teletrabajo”, se remite adenda al contrato de teletrabajo con rige a partir del 08 de junio de 2026.

**ARTÍCULO 21.a:** Oficio sin número del 20 de mayo del 2026, suscrito por el señor Leonardo Sancho Dobles, solicita autorización al Archivo Nacional de Costa Rica para utilizar y reproducir la obra pictórica *Grafismo* de Luis Chacón, propiedad de la institución, como imagen de portada de su libro *Los manuscritos del fortuito olvido*, próximo a ser publicado por URUK Editores. Justifica la elección de la obra por su vínculo con un artista nacional y por su relación temática con los documentos resguardados en el Archivo Nacional. Indica que cuenta con la autorización de Leonel

Ramírez, heredero de los derechos patrimoniales del artista, y que en la publicación se reconocerá tanto la obra como su propiedad por parte del Archivo Nacional. Además, solicita permiso para tomar una fotografía de alta calidad de la obra, proponiendo como fechas el 2 de junio a las 10:00 a. m. o el 3 de junio a las 10:30 a. m. para realizarla.

**ARTÍCULO 21.b:** Copia de la CARTA DGAN-DG-252-2026 del 9 de junio del 2026, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, directora general, dirigido al señor Leonardo Sancho Dobles, en atención a la solicitud para reproducir la obra *Grafismo Acrílico Sobre Tela* de Luis Chacón González como portada del libro *Los manuscritos del fortuito olvido*. Tras revisar la normativa vigente sobre derechos de autor y un criterio jurídico institucional de 2007, concluyó que la reproducción de obras protegidas requiere la autorización expresa del titular de los derechos patrimoniales, salvo en casos excepcionales previstos por la ley. En este caso, se determinó que la obra pertenece a la colección del Archivo Nacional, pero los derechos de autor no le pertenecen a la institución, sino a un tercero. Aunque el solicitante aportó un correo electrónico de Leonel Ramírez Murillo, quien afirma ser titular de dichos derechos y autoriza el uso de la imagen, el Archivo considera que esta autorización no cumple con las formalidades legales necesarias, por lo que recomienda obtener un documento firmado digitalmente o con firma autógrafa autenticada. Finalmente, el Archivo Nacional indica que puede autorizar el acceso a la obra y la toma de fotografías, pero no puede autorizar su reproducción en la portada del libro. Esa autorización corresponde exclusivamente al titular de los derechos de autor, por lo que la institución no asume la responsabilidad sobre el uso posterior de la imagen.

**ARTÍCULO 22:** Copia del correo electrónico del 12 de junio del 2026 del señor Mauricio López Elizando, jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a Jorge Murillo Caldera, 506, informando que el Archivo Nacional ha cambiado el dominio de la plataforma INDEX, de su propiedad, con el fin de mejorar su imagen institucional. Debido a que existe un convenio que permite el acceso a esta plataforma mediante un servicio web (web service), se comunica el nuevo enlace para que se realicen los ajustes necesarios y así garantizar la continuidad del servicio. Se envía el nuevo enlace que estará disponible a partir del 17 de junio. El enlace anterior seguirá funcionando hasta el 17 de julio, con el propósito de brindar tiempo suficiente para efectuar las modificaciones requeridas. Después de esa fecha, el enlace antiguo dejará de estar operativo.

**ARTÍCULO 23:** Copia del correo electrónico del 12 de junio del 2026 del señor Mauricio López Elizando, jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Zentiz Uhrig Martínez, 506 informando que el Archivo Nacional ha cambiado el dominio de la plataforma INDEX, de su propiedad, con el fin de mejorar su imagen institucional. Debido a que existe un convenio que permite el acceso a esta plataforma mediante un servicio web (web service), se comunica el nuevo enlace para que se realicen los ajustes necesarios y así garantizar la continuidad del servicio. Se envía el nuevo enlace que estará disponible a partir del 17 de junio. El enlace anterior seguirá funcionando hasta el 17 de julio, con el propósito de brindar tiempo suficiente para efectuar las modificaciones requeridas. Después de esa fecha, el enlace antiguo dejará de estar operativo.

**ARTICULO 24:** Correo electrónico del 12 de junio del 206 del señor Greivin Venegas Portillo, abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, remite para conocimiento el alcance 73 de La Gaceta N.º 106 del 10 de junio de 2026, referente a la actualización de la Norma Técnica Nacional "Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados". Asimismo, se adjunta

la Norma Técnica Nacional "Lineamientos para la digitalización de archivos filmicos en soporte físico: nitratos, acetatos y poliéster".

**ARTÍCULO 25:** CARTA DGAN-DSAE-042-2026 del 10 de junio del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos externos, mediante la que brinda respuesta al acuerdo 10 de la sesión No. 04-2026 del 18 de febrero 2026, referente a la solicitud de un informe detallado sobre el resultado de la reunión sostenida con la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, relacionado con el traslado de tres personas funcionarias a esa oficina. La señora Valverde Guevara informa que entre febrero y marzo de 2026 se realizaron varias reuniones de coordinación en las que participaron autoridades y personal de ambas instancias. Como resultado, se definió una redistribución de funciones entre la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Archivo Nacional, que quedó integrada por dos personas y la GIRH del Ministerio. Según la distribución acordada, la GIRH asumió la mayoría de las funciones estratégicas y técnicas relacionadas con la gestión del empleo, incluyendo concursos, nombramientos, acciones de personal, movimientos, evaluaciones y otros procesos de recursos humanos. Por su parte, la Oficina Auxiliar mantuvo funciones operativas y de apoyo, tales como el control de asistencia, elaboración de planillas, gestión documental, trámites administrativos específicos y coordinación institucional en determinadas áreas. Finalmente, se indica que esta información fue comunicada a todo el personal del Archivo Nacional durante una reunión institucional realizada el 14 de abril de 2026, con el fin de informar sobre los cambios derivados de la reorganización de las funciones de recursos humanos.

**ARTÍCULO 26:** CARTA DGAN-DAF-SG-046-2026 del 12 de junio del 2026, suscrito por el señor Diego Alonso Mesén Portela, coordinador de la Unidad de Servicios Generales del Departamento Administrativo Financiero, en seguimiento al acuerdo 8 de la sesión 10-2026, el proyecto de Seguridad Humana y Protección contra Incendios inició en 2022 en cumplimiento de disposiciones emitidas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Está compuesto por dos ejes principales: detección y supresión de incendios (rociadores, tuberías, tanque y bomba) y obras pasivas de protección (salidas de emergencia, vidrios y puertas cortafuego). Desde su inicio se han ejecutado diversas acciones, entre ellas el diseño del proyecto, la instalación de vidrios temperados para compartimentar áreas de la I Etapa, la colocación de lámparas de emergencia en rutas de evacuación, el polarizado de vidrios de doble altura con película de seguridad y la implementación parcial del sistema de detección y alarma de incendios, incluyendo la adquisición de equipos especializados. Durante 2025 se concluyó la instalación del sistema de detección en la I y II Etapa y en las casas de máquinas, además de iniciar la instalación del sistema de supresión de incendios en los principales edificios institucionales. La inversión realizada ese año ascendió a ₡347.015.696,22. En 2026 se desarrolla la instalación completa de los equipos de la casa de máquinas del sistema de supresión, las obras civiles asociadas y el suministro e instalación del tanque auxiliar de almacenamiento de agua. Estas obras representan una inversión de ₡242.700.000,00. El presupuesto asignado para el proyecto en 2026 es de ₡334.063.798,00, de los cuales quedarán disponibles ₡91.363.798,00 para atender obras pendientes, entre ellas la instalación de vidrios y puertas cortafuego, la construcción de tres salidas de emergencia, compartimentaciones adicionales y cerramientos de protección contra incendios. Actualmente existe una contratación en proceso para estas obras, cuyo costo estimado según estudio de mercado asciende a ₡460.256.713,00. Una vez aplicada la disponibilidad presupuestaria de 2026, quedaría un faltante aproximado de ₡368.892.915,00, el cual deberá financiarse con recursos de 2027 y años posteriores hasta completar la totalidad del proyecto.